



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“IV.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL, FIRMA ELECTRÓNICA Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN EL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA.-

Expediente Contratación Servicios nº 13/2008.-

Esta Junta de Gobierno, como órgano de contratación, en sesión de 18 de septiembre de 2008, acordó incoar el oportuno expediente de contratación, por procedimiento abierto, para la adjudicación del servicio de Implantación de un sistema integral de gestión documental, firma electrónica y servicio de atención al ciudadano, en el Ayuntamiento de Peñíscola.

Por acuerdo de 25 de septiembre de 2008 se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, se aprobaron los pliegos y el gasto por la cuantía de 215.344,80 €, aplicado a la partida 2008-1211-64002. No obstante en esa fecha no existía crédito suficiente y adecuado, por lo que se acordó que no se procedería a la adjudicación del contrato en tanto no se acreditase la existencia de crédito disponible suficiente en dicha partida.

Tras las oportunas modificaciones de crédito, en el momento de la adjudicación provisional existe en la partida 2008-1211-64002 crédito suficiente y adecuado, por importe de 215.344,80 €, según documento de Retención de Crédito nº 200800016379, de fecha 24 de octubre de 2008.

La licitación se anunció en el BOP nº 118 de 27 de septiembre de 2008 y en el Perfil de Contratante.

Durante el plazo concedido al efecto, según resulta del certificado del Encargado Acctal. del Registro de 13 de octubre de 2008, se presentaron las proposiciones suscritas por las empresas que a continuación se indican:

- 1 T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U.
- 2 INDENOVA, S.L.

La Mesa de Contratación en el acto de calificación de la documentación administrativa excluyó a la mercantil INDENOVA, S.L., por no aportar la declaración de no estar incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar por alguno de los medios del artículo 62 de la LCSP, documento que se le requirió, aportó en plazo y se la incluyó en el procedimiento en la siguiente sesión de la Mesa.

En la siguiente sesión de la Mesa de fecha 17 de octubre de 2008 se admitió al proceso a la mercantil INDENOVA, S.L., se procedió a abrir las proposiciones



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

económicas y se solicitó al Jefe de Servicios Informáticos que procediese a la valoración de las memorias técnicas presentadas por los licitadores.

Se procedió a la lectura del mismo en sesión de la Mesa de 23 de octubre de 2008. En el informe de valoración se concluía, tras hacer una valoración exhaustiva de los criterios de valoración, que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U., resultando la siguiente puntuación:

	Ponderación	T-Systems	Indenova
Mejoras al pliego (30 puntos)	30	30	18
Mejoras equipamiento hardware	10	10	4
Mejoras con software adicional	10	10	10
Mejoras gestión y formación SAC	10	10	4
Precio (25 puntos)	25	23,47	25
Precio	25	23,47	25
Nivel de integración (25 puntos)	25	25	20
Integración	25	25	20
Proposición técnica (15 puntos)	15	15	9
Gestión documental y firma electrónica	6	6	6
Oficina de atención al ciudadano	5	5	2
Servicios de interoperabilidad	4	4	1
Planificación y cumplimiento (5 puntos)	5	5	4,5
Integración	5	5	4,5
PUNTUACIÓN TOTAL	100	98,47	76,50

Considerando que la cláusula 17^a del pliego, de acuerdo con el artículo 135.3 de la LCSP determina que la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación en resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación.

De conformidad con los antecedentes descritos y a la vista de la propuesta que formula la Mesa de contratación, con los informes unidos al expediente, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios para la implantación de un sistema integral de gestión documental, firma electrónica y servicio de atención al ciudadano a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. por el precio de doscientos cuatro mil ciento sesenta euros (204.160,00 €), IVA incluido, de los que corresponden ciento setenta y seis mil euros (176.000,00 €) a la ejecución del contrato y veintiocho mil ciento sesenta euros



AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

(28.160,00 €) al IVA, conforme a la propuesta presentada y a los pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Notificar a la contratista T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. este acuerdo de adjudicación provisional del contrato, así como al otro licitador, y publicarlo en el Perfil de Contratante. Si los interesados lo solicitan, se les facilitará información, en un plazo máximo de cinco días a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Cuarto.- Requerir a la mercantil T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. para que, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, aporte la documentación indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula 19, y constituya la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, según se indica en la Cláusula 18 del Pliego, debiendo ser ésta de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA”.